



CIRCULAR

3-2022-000088

4/05/2022 9:51:04 a. m.

1-2020

Bogotá, D.C.

PARA: TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA

ASUNTO: Convocatoria para acceder a descuentos económicos en el Marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior -IES- Segundo Semestre - 2022

En cumplimiento del Artículo 45 de la Convención Colectiva de Trabajo SENA- SINTRASENA 2003- 2004, el Acta de Interpretación de la Convención Colectiva de Trabajo del 3 de noviembre de 2016 y teniendo en cuenta las políticas internas de cada Institución de Educación Superior, así como las directrices contenidas en la presente Circular, se informa que del **nueve (9) de mayo y hasta el veinte (20) de mayo de 2022**, estará abierta la convocatoria dirigida a los hijos y/o hijastros de Trabajadores Oficiales, para adelantar programas de pregrado en el marco de los Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones de Educación Superior.

En consecuencia, solicitamos que, a través de la Dirección Regional y sus Centros de Formación Profesional Integral, se garantice la difusión amplia de la misma, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Por favor revise cuidadosa e integralmente la presente circular antes de presentar su solicitud.

1. CONVOCATORIA SEMESTRAL:

La Secretaría General por intermedio del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano adelantará una convocatoria semestral para que los hijos y/o hijastros de los Trabajadores Oficiales del Sena, puedan postularse y acceder a un apoyo económico cuyo monto dependerá de los porcentajes establecidos, para cubrir una parte del valor de la matrícula, y de los cupos disponibles conforme a los convenios de cooperación técnica celebrados y vigentes con las respectivas instituciones de educación superior. Las solicitudes que no cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas; situación que se informará oportunamente a los interesados.

2. PARTICIPANTES:

- A. Los hijos de los trabajadores oficiales
- B. Los hijastros de los trabajadores oficiales.

3. REQUISITOS:

Teniendo en cuenta que los convenios de cooperación suscritos entre el SENA y las diferentes Instituciones de Educación Superior son el producto de un acuerdo de voluntades, en el marco de las políticas y normas internas de cada Entidad y con el propósito de participar en la convocatoria semestral se hace necesario que

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica

los aspirantes cumplan los siguientes requisitos exigidos para acceder a los beneficios del convenio de cooperación técnica:

- a. El Trabajador Oficial es responsable por los costos de inscripción, así como los demás trámites y procesos de admisión ante la Institución de Educación Superior, así como del pago del porcentaje aprobado, cancelando dicho valor a la institución de Educación Superior.
- b. Pagar la matrícula ordinaria, luego de aplicado el apoyo económico con cargo al convenio.
- c. El Trabajador Oficial solicitante no puede tener sanción disciplinaria vigente, ni haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- d. Suscribir el formato correspondiente, que se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento sobre dependencia económica e integración permanente de la familia (FORMATO GTH – F - 145), que deberá adjuntarse al formato <https://forms.office.com/r/Z9yP8kzwdK>
- e. El trabajador oficial debe encontrarse vinculado a la planta de personal de la Entidad y en el desempeño activo de sus funciones

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA ACCEDER AL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO:

Los requisitos para acceder al apoyo en programas de pregrado en el marco de convenios de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior y el SENA, que se deben acreditar son los siguientes:

- a. Requisitos establecidos para los hijos
 1. Máximo 25 años.
 2. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente cuando no repose en la hoja de vida del trabajador oficial.
 3. Demostrar que dependen económicamente del trabajador oficial, para lo cual se diligenciará el Formato SENA establecido para tal fin.
 4. Acreditar que integran el grupo familiar de manera permanente, para lo cual diligenciarán el Formato SENA establecido para este trámite. **(FORMATO GTH – F – 146)**
- b. Requisitos establecidos para los hijastros
 1. Máximo 25 años.
 2. Aportar copia del registro civil de nacimiento del hijo de su compañero(a) permanente cuando no repose en la hoja de vida del trabajador oficial y diligenciar el formato Sena de dependencia económica.
 3. El hijastro no debe recibir pago de cuota alimentaria por parte del padre o madre biológico(a), ni suministro de alimentos por ninguna vía, situación que debe declararse bajo juramento, en formato Sena establecido para ello.
 4. Demostrar que la unión marital de hecho entre compañeros permanentes ha sido declarada por cualquiera de los siguientes medios:
 - i. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
 - ii. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
 - iii. Por sentencia judicial.

NOTA: Los formularios SIGA Declaración Juramentada, deberán ser descargados del Aplicativo Compromiso Formato Manifestación Juramentada Trabajador Oficial (Formato GTH-F-145)

4. PROCEDIMIENTO:

- a. **Inscripción:** El Trabajador Oficial que reúna los requisitos indicados anteriormente, para iniciar o

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

continuar programas de pregrado debe diligenciar el “**Formato único para solicitud de cupo en universidades con convenio**” (**FORMATO GTH - F - 148**), en el enlace <https://forms.office.com/r/Z9yP8kzwdK> anexando los soportes correspondientes en formato Pdf., desde el lunes nueve (9) de mayo a las 8:00 a.m. y hasta el viernes veinte (20) de mayo de 2022 a las 5:30 P.M.

Las solicitudes de continuidad y/o nuevos apoyos que sean diligenciadas fuera de las fechas establecidas (antes y/o después), en otro formato, sin los documentos soporte o fuera del enlace anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta.

b. La información suministrada por el Trabajador Oficial del SENA, durante su participación en la convocatoria semestral debe ser completa y verídica, de comprobarse que aporta datos, información, documentos que no corresponden a la realidad, algún tipo de inexactitud, irregularidad o alteración, no podrá volver a participar en la convocatoria durante tres (3) años contados a partir del momento en que se evidencie el hecho o hasta el momento de su desvinculación y sin perjuicio de las demás acciones legales (penales, disciplinarias y fiscales) a las que hubiere lugar.

c. **Análisis de Inscripciones:** Del **23 al 27 de mayo de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano en las Regionales y el Coordinador Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano de la Dirección General deberán analizar y verificar la totalidad de la información y documentación reportada a través del formulario <https://forms.office.com/r/Z9yP8kzwdK>.

d. **Envío reporte inscripción:** Del **31 de mayo al 1 de junio de 2022**. Los Coordinadores de Gestión de Talento Humano, deben certificar y remitir al Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, documento donde consten los funcionarios que se presentaron por primera vez y cumplen los requisitos de la presente convocatoria, para obtener el apoyo en el segundo semestre de 2022, para lo cual emplearán el “Formato Matriz Consolidado para Trabajadores Oficiales” (**FORMATO GTH – F - 147**) debidamente firmado, avalando la información allí contenida.

De igual forma, deben relacionar en el mismo “Formato Matriz Consolidado para Trabajadores Oficiales” (**FORMATO GTH – F - 147**) la información de los trabajadores Oficiales que vienen siendo apoyados y aspiren a continuar con el apoyo en el segundo semestre de 2022 y que cumplan con lo establecido la presente convocatoria. Es preciso indicar que, las nuevas solicitudes de apoyo están sujetas a los cupos disponibles.

e. **Consolidación:** Del **2 al 3 de junio de 2022**, el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Dirección General, consolidará la información del **FORMATO GTH – F - 147** remitida por las regionales de los funcionarios que se presentaron y cumplieron los requisitos exigidos en la presente convocatoria

f. **Publicación Resultados:** Del **7 al 10 de junio de 2022**. Los coordinadores del Grupo de responsables de talento humano en las Regionales y el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano enviarán mediante correo electrónico a los interesados el listado de solicitudes de apoyo, detallando los que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos establecidos, con el ánimo de garantizar publicidad y transparencia de la presente convocatoria.

g. **Reclamaciones:** Del **13 al 15 de junio de 2022**. Los participantes podrán hacer reclamación, por medio del correo: servicioalciudadano@sena.edu.co, ante el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano en la Regional donde labora o en Dirección General ante el Coordinador del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, donde presentaron su solicitud de apoyo con los soportes requeridos. con copia al responsable de proceso en la regional

h. **Atención Reclamaciones:** Del **16 al 21 de junio de 2022**. Cada Regional deberán atender oportunamente

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**

las reclamaciones que correspondan a sus regiones en referencia a la presente convocatoria. Estas deberán surtirse a través del correo: servicioalciudadano@sena.edu.co

i. **Consolidación en Dirección General y envío de listados a las Universidades: Del 23 al 30 de junio de 2022.** Una vez Dirección General reciba los documentos de los admitidos y se consoliden, se enviarán a cada universidad para su trámite administrativo correspondiente, para lo cual no se recibirán más solicitudes (sin excepción).

5. UNIVERSIDADES CON CONVENIO VIGENTE: para el segundo semestre de 2022

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios SENA)
CATÓLICA DEL NORTE FUNDACION UNIVERSITARIA	Virtual	Otorgar descuentos económicos de un treinta (30%) del valor total de la matrícula semestral en programas propios de la Fundación Universitaria Católica del Norte para cursar estudios en la totalidad de los programas virtuales de pregrado y postgrado una vez cumplan los requisitos exigidos del por la misma.
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Bogota	Disponibles 10 cupos con un Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral para programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o postgrado ofrecidos por la Universidad, que inicien sus estudios en la universidad. Se excluyen fisioterapia y fonoaudiología
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	Bogotá	Disponibles 5 cupos con un descuento económico mínimo de un cuarenta (40%) del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado o posgrado ofrecidos, una vez cumpla e inicien sus estudios en la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC.
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Bogotá	Disponibles 46 cupos Otorgar descuentos económicos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semi-presenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA	Bogotá	Disponibles 28 cupos para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual, Descuento por semestre en valor de la matrícula (30%). Nota: La UNIVERSIDAD AGRARIA se reserva el derecho de determinar qué programas aplican para los descuentos en cada ciclo académico
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM	Bogota	Disponibles 19 cupos Otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello. Estos descuentos estarán sujetos a las áreas de formación profesional que UNICAFAM autorice. Excepción de descuento del área Enfermería
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR (UNIPANAMERICANA)	Bogotá Cali Villavicencio	Disponibles 18 cupos del Beneficio del 40% para del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), para cursar pregrados presenciales, semipresenciales y/o virtuales que inicien sus estudios una vez cumpla los requisitos exigidos por la UNIPANAMERICANA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	Bogotá Pereira Valledupar	Disponibles 23 cupos, Aplicará beneficio del 40% en programas de pregrado presencial, a distancia o virtual en cualquiera de las sedes de la universidad a nivel nacional. Se deberá cumplir con los requisitos académicos exigidos por AREANADINA. Excluyendo programas de Salud a Nivel Nacional

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co









 SENAComunica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios SENA)
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogota	Disponibles 100 cupos, Beneficio del 30% en los programas de pregrado. Para otorgar o mantener este beneficio el estudiante deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Fundación Universitaria los Libertadores.
INPAHU INSTITUCION UNIVERSITARIA	Bogota	Otorgar descuentos del cuarenta por ciento (40%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales,
MARÍA CANO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	Medellín Cali Neiva Popayán	beneficios 30% del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, Se exceptúan los programas de Fisioterapia.
POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	Bogota Medellín	Disponibles 30 cupos en programas de pregrado, con beneficio del 50%, se deberá cumplir con los requisitos exigidos Por la universidad.
UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE BOGOTÁ	Únicamente sede Bogotá	Treinta por ciento (30%) del valor de la matrícula semestral, para cursar programas de pregrado, exceptuando de estos los programas de Derecho, Psicología, Medicina y Química Farmacéutica. Los descuentos aplican a los estudiantes que inicien su primer semestre en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SEDE CENTRAL
UNIEMPRESARIAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Bogota	50 cupos, Beneficio del 50% del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
UNIMINUTO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		50 cupos, Beneficio del 40% en los programas de pregrado en cualquier modalidad y cumplir con los requisitos académicos que exija la UNIMINUTO. Sedes: <u>Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Tolima</u>
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	Bucaramanga Bogota	Quince (15) cupos descuentos económicos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral (o trimestral, según el programa específico), estudios completos -admisión de primer ingreso, no aplica a transferencias ni a carrera simultánea- en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales, en la plataforma que se tenga dispuesta para ello; con excepción de Medicina y programas en convenio. El descuento aplica al valor de matrícula, no incluye inglés, informática, certificados, derechos de grado, y demás valores no asociados a matrícula.
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A	Bogota	Disponibles 28 cupos, Beneficio del 30% matrícula semestral, para cursar programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales. El aspirante debe cumplir con los requisitos académicos y administrativos para admisión que exija la UNIVERSIDAD U.D.C.A.
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín Bogotá	Disponibles 9 cupos, Beneficios del 50% para los en los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado ofrecidos por la Universidad. Los apoyos económicos se otorgarán por parte de la universidad a los que inicien sus estudios a partir del Primer Semestre.
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES-	Cúcuta Valledupar Arauca Sabaneta (Ant) Bogotá	Descuentos hasta un 40% de descuento en valor de la matrícula (excepto Medicina) así: a) 40% sobre el valor de matrícula para los programas de Administración Financiera, Administración de Negocios Internacionales, Geología, Microbiología Industrial, Ingeniería Agroindustria/, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas Ingeniería Petroquímica,

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

 SENAComunica

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios SENA)
		<p>Antropología, Licenciatura en Educación Infantil.</p> <p>b) 30% sobre el valor de matrícula para los programas de Contaduría Pública, Mercadeo y Publicidad, Psicología, Fonoaudiología, Ingeniería Industrial y Terapia Ocupacional.</p> <p>c) 20% sobre el valor de matrícula para los programas de Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Instrumentación Quirúrgica, Enfermería, Fisioterapia, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Ingeniería Civil y Tecnologías.</p> <p>d) En los programas de posgrados presenciales en donde se les otorgará un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p> <p>En los programas de posgrados presenciales un 20% de descuento en valor de la matrícula y para programas de posgrados virtuales se les otorgará un 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. (Excepto los programas de la Escuela de Medicina y los programas virtuales en convenio con otras entidades).</p>
UNIVERSIDAD EAN	Bogotá	<p>Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado.</p> <p>Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el segundo semestre de 2022.</p>
UNIVERSIDAD ECCI	Bogota	<p>Disponible 18 cupos, descuento del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.</p>
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Bogotá	<p>Disponible 3 cupos, beneficio del 30%, del valor total de la matrícula semestral para cursar estudios únicamente en los siguientes programas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública, Disponible en cualquier semestre • Finanzas, Disponible en cualquier semestre • Marketing y Transformación Digital • Especialización en Gerencia de Marketing Farmacéutico, Disponible en cualquier semestre • Ingeniería Ambiental, Disponible en cualquier semestre • Bioingeniería, Primer semestre • Ingeniería Electrónica (Diurno), Primer semestre • Ingeniería Industrial, Primer semestre • Arte Dramático, Disponible en cualquier semestre • Artes plásticas, Disponible en cualquier semestre • Diseño de comunicación, Disponible en cualquier semestre • Diseño Industrial, Disponible en cualquier semestre • Formación Musical (según instrumento) Disponible en cualquier semestre • Arquitectura, Disponible en cualquier semestre • Lengua de señas Primer semestre
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE 2020	Bogota Medellín Villavicencio Bucaramanga Tunja	<p>Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado.</p> <p>Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el segundo semestre de 2022.</p>

UNIVERSIDAD	Sedes de la universidad	COBERTURA DEL BENEFICIO (hijos, o hijastros, o cónyuge o compañero(a) permanente de funcionarios SENA)
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN	Medellín Armenia Ibagué	Disponibles 18 cupos, Beneficio del 40% del valor total de la matrícula semestral para, para cursar estudios completos en la totalidad de los programas presenciales, semipresenciales y/o virtuales de pregrado
UNIVERSIDAD CENTRAL	Bogotá	Disponibles 4 cupos descuento por semestre en valor de la matrícula del 30% para acceder a programas de pregrado en las modalidades presencial o virtual
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Bogotá Armenia	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el segundo semestre de 2022
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA	Bogotá	Solamente se recibirán las solicitudes de los beneficiarios que vienen siendo apoyados para el descuento económico en pregrado. Por lo tanto, no se recibirán nuevas solicitudes para pregrado descuento económico para esta Instituciones de Educación Superior, para el segundo semestre de 2022
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA UNINAVARRA	- Huila	Disponibles 17 cupos, otorgar descuentos económicos del treinta por ciento (30%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado (a excepción del Programa de Medicina) presenciales, semipresenciales y/o virtuales.
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META UNIMETA	Villavicencio	Disponibles 49 cupos, Otorgar descuentos del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la matrícula semestral, mediante mínimo, para cursar estudios completos en los programas de pregrado presenciales, semipresenciales y/o virtuales.

Los convenios vigentes con las Instituciones de Educación Superior (IES) pueden ser consultados en el siguiente enlace https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/grupoformacionydh_sena_edu_co/Eu_AVgPJ7zJPkAhziBXNqTsBWiz74yI83g7ugCSeWAvBlg?e=R1oIS8 (Para abrir el enlace, debe seleccionarlo luego copiarlo y pegarlo en el explorador de internet.)

6. CONSIDERACIONES FINALES:

ACATAMIENTO DE DIRECTRICES: Los términos y condiciones de las convocatorias semestrales se deberán aplicar a nivel de Dirección General y Direcciones Regionales en el marco de los convenios con Instituciones de Educación Superior.

Es preciso indicar que las Direcciones Regionales están obligadas a dar de igual forma cumplimiento a los lineamientos generales, emanados de la Dirección General y por lo tanto se deben exigir los mismos requisitos y condiciones, por cuanto la norma es general para todos y no contempla excepciones.

RENDIMIENTO ACADÉMICO: El beneficiario del apoyo económico deberá aprobar la totalidad de las materias cursadas, como requisito para continuar disfrutando del beneficio, y cumplirá la reglamentación interna de la Institución de Educación Superior.

Sin excepción, cada IES exige un promedio académico por semestre, o acumulado (histórico) y por programa académico, sin perder ninguna de estas en el semestre cursado, como requisito para continuar disfrutando del apoyo económico; de lo contrario se perderá definitivamente este beneficio.

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co
 SENAComunica



COBERTURA DEL APOYO: El apoyo económico cubre el descuento semestral del pago de la matrícula de un programa académico en una Institución de Educación Superior y no otro tipo de pago, tales como inscripciones, formularios, derechos de grado, semestre de tesis, prácticas profesionales, pruebas de ingreso.

El beneficiario del apoyo económico en la Institución con convenio deberá adelantar en forma autónoma las correspondientes diligencias de inscripción y proceso de admisión ante la respectiva institución de Educación Superior.

ASIGNACIÓN DE CUPOS DISPONIBLES: La asignación de cupos se realizará con base en el cruce de cuentas entre la Institución de Educación Superior y el SENA, teniendo en cuenta la información enviada por las Instituciones de Educación Superior con el reporte del semestre académico inmediatamente anterior, para el caso de los que vienen en continuidad.

El número de cupos aprobados, dependen de las políticas internas de las IES y no del SENA.

PORCENTAJE: El porcentaje de financiación/ descuentos son los concertados en el convenio suscrito con la respectiva Institución de Educación Superior, indicados en la presente convocatoria.

El SENA en ningún momento desembolsa recursos presupuestales o efectúa pagos en dinero a la IES como parte del pago del valor de la matrícula de sus beneficiarios, de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA El SENA es respetuoso de la autonomía administrativa y académica de los procedimientos de cada una de las IES, razón por la cual no interviene en estos procesos a favor de alguna de las partes. Cada IES establece los criterios de permanencia, además de no perder asignaturas, mantener un promedio acumulado o por semestre, el cual el estudiante deberá cumplir de acuerdo con los requisitos y políticas internas de cada institución de educación superior.

Las IES son autónomas en su proceso de selección de ingreso de los beneficiarios, de acuerdo con sus políticas y directrices internas, procesos en los que no es competencia del Sena intervenir. Las IES podrán exceptuar de estos beneficios económicos los programas académicos que consideren, de acuerdo con su autonomía administrativa, financiera y académica. De igual forma podrán exigir que los aspirantes a programas de pregrado deban iniciar desde el primer semestre su formación.

FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR OFICIAL: En caso de fallecimiento del Trabajador Oficial, sus beneficiarios podrán disfrutar del apoyo económico en la Institución de Educación Superior con convenio durante el año en que ocurra el deceso y dos (2) periodos académicos más, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

PÉRDIDA DEL APOYO EN PROGRAMAS DE PREGRADO: De conformidad con lo establecido en el artículo 45° de la C.C.T SENA-SINTRASENA 2003-2004 vigente, se perderá el derecho a los apoyos en las siguientes situaciones:

1. Por pérdida del semestre o no haber alcanzado el promedio requerido por la Institución de Educación Superior. el SENA no apoyara los hijos o hijastros, del trabajador, durante el mismo número de semestre periodos académicos que fue beneficiario en el anterior programa o institución.
2. Por cambio de programa de pregrado o de Institución de Educación Superior; caso en el cual el valor de la matrícula debe ser asumido con recursos propios del Trabajador Oficial.
3. Por renuncia regularmente aceptada, suspensión del servicio por sanción disciplinaria sin perjuicio de inhabilidad impuesta del Trabajador Oficial.
4. Por aportar datos, información o documentos que no corresponden a la realidad.

Dirección General
Dirección Calle 57 N° 8-69, Ciudad Bogotá. - PBX +57 601 5461500

www.sena.edu.co

SENAComunica

5. Por no acatar las normas internas, el Manual de Convivencia y demás políticas de la respectiva Institución de Educación Superior.
6. Por realizar la inscripción fuera de la fecha establecida en la presente convocatoria o formulario diferente <https://forms.office.com/r/Z9yP8kzwdK> en cuyo caso dichas inscripciones no serán admitidas.

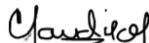
Las áreas correspondientes de gestionar y responsables del proceso de bienestar, deberán solicitar formalmente a las IES con convenio, al final de cada semestre, el registro de notas y promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior, de la totalidad de beneficiarios a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para acceder al apoyo económico y para poder continuar disfrutándolo en el semestre inmediatamente superior.


Cualquier inquietud o información adicional, con relación a esta Convocatoria, comunicarse con Gilma Patricia Ramírez Rodríguez gpramirez@sena.edu.co Profesional del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano.

Cordialmente,


Firmado
digitalmente por
Veronica Ponce
Vallejo
Fecha: 2022.05.03
17:42:36 -05'00'
Veronica Ponce Vallejo
Secretaria General

Proyectó: Gilma Patricia Ramírez 
Profesional Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano,

Vº Bº Claudia Yazmin Cañas Beltran 
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano

Revisó Claudia Mariela Fernández Bocanegra 
Contratista – Secretaria General